

INFORME DEL ÁRBITRO SOBRE SUSPENSIÓN TEMPORAL

Unión del Jugador	DOGOS XV	Número del Jugador	10
Nombre del Jugador	JUAN BAPTISTA BARONIO		
Sede	ESTADIO CHARRÚA	Fecha del incidente	13/6
Resultado del partido	PENAROL RUGBY 35 pts	DOGOS XV	34 pts

Naturaleza de la infracción. Infracción a: (indique Número de Ley(es) aplicable)

Ley	✓	Ley	✓	Ley	✓	Ley	✓	Ley	✓	Ley	✓
3.7		9.7 (c)		9.10		9.14		9.19		9.24	
4.7		9.7 (d)		9.11		9.15		9.20		9.25	
9.7 (a)		9.8		9.12		9.16		9.21		9.26	
9.7 (b)		9.9		9.13		9.17		9.22		9.27	
Breve descripción de la Ley						9.18		9.23		9.28	

UN JUGADOR NO DEBE GOLPEAR INTENCIONALMENTE 11.3.

ETAPA (en la que ocurrió el incidente):	1er Tpo	2do Tpo	Tiempo extra	Minutos transcurridos de la etapa		
Proximidad del árbitro al incidente	metros			11.3. PENAROL		
Resultado en ese momento	pts			11.3. PENAROL		
Hubo alguna amonestación previa	a) Individual	Sí	No	b) General	Sí	No
¿El jugador fue sancionado por el informe de un árbitro asistente? (Si la respuesta es Sí, el árbitro asistente puede tener que completar y presentar un Formulario)	Sí			No		

NOMBRE DEL ÁRBITRO	TOMÁS BERGAZZO	UNIÓN	UAR
--------------------	----------------	-------	-----

Por favor informe detalladamente abajo: POR FAVOR ESCRIBA CLARAMENTE

K.O. INTENCIONAL

Firma		FECHA	13/03/25
-------	--	-------	----------

ESTE INFORME DEBE SER COMPLETADO Y ENTREGADO AL OFICIAL DISCIPLINARIO DESIGNADO INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE TERMINADO EL PARTIDO

Nota para el Jugador: Usted puede objetar esta Suspensión temporal dentro de las 48hs (XV) o de las 12hs (Seven) de la notificación comunicándolo al Oficial de Disciplina Designado y, normalmente, especificando las razones